



DDM

Bogotá D.C, 30 de noviembre de 2023

Doctor

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA

Representante a la Cámara

Congreso de la República

Cra. 7 # 10 - 00

Bogotá D.C

Asunto: Concepto al Proyecto de Ley No. 273 de 2023 Cámara

Respetado Representante,

Hemos recibido la Solicitud de Concepto del Proyecto de Ley 273 de 2023 Cámara, *“Por medio de la cual se reduce de forma permanente la tarifa del iva para los tiquetes aéreos de pasajeros, servicios conexos y la tarifa administrativa asociada a la comercialización de los mismos”*. Al respecto desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos permitimos responder en los siguientes términos de nuestra competencia:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene dentro de sus principales funciones la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado. Para el logro de este propósito, como es obvio, son fundamentales tanto el incremento en los turistas extranjeros que llegan al país, como el aumento de los turistas nacionales que viajan dentro del mismo.

En ese sentido, el Plan Sectorial de Turismo 2.022-2.026 “Turismo en Armonía con la Vida”, tiene como objetivo general el siguiente:

5.1. Objetivo general del plan.

Construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible, responsable y regenerativo del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para **augmentar la demanda de viajeros** y el reconocimiento turístico del país.”

(Negrillas fuera de texto)

Así mismo, dicho plan tiene entre sus objetivos específicos el siguiente:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



5.1.1. Objetivos Específicos:

Fomentar el desarrollo productivo del sector, mediante estrategias de dinamización que eleven la productividad y el posicionamiento turístico del país promoviendo la justicia social.”

Con base en todo lo expuesto, en primer lugar, agradecemos al legislador incentivar y liderar proyectos que impliquen el fortalecimiento del sector turístico. En razón a lo anterior, las consideraciones y el articulado propuesto para el proyecto de ley, ratifican el hecho que el turismo es, además de una fuente de ingresos para el tesoro público, un generador de desarrollo económico y empleo para las economías locales, hecho que justifica la adopción de políticas que incentiven la llegada masiva de turistas a las diversas regiones. Adicionalmente, las metas trazadas por el Gobierno Nacional para la llegada de extranjeros no residentes al país se han establecido en ocho millones para el 2026, con lo cual se hace necesario sumar todos los esfuerzos posibles para incentivar el crecimiento de la demanda turística.

Pese a lo comentado en la presente comunicación, recordamos que es necesario tener en cuenta la evaluación del impacto fiscal de la medida propuesta, lo cual compete al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estaremos atentos a resolver las consultas que se generen durante el trámite de este proyecto de ley, en los asuntos que correspondan a esta cartera.

Cordialmente,

ARTURO BRAVO
VICEMINISTRO DE TURISMO
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO

2

Elaboró: FABIO ALEJANDRO PEREA HOLGUIN

Revisó: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ

Aprobó: ARTURO BRAVO

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21